



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00203/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SGIRPC/DEAJ/1294/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2023, mediante el similar MDSPRSA/CSP/0742/2023.

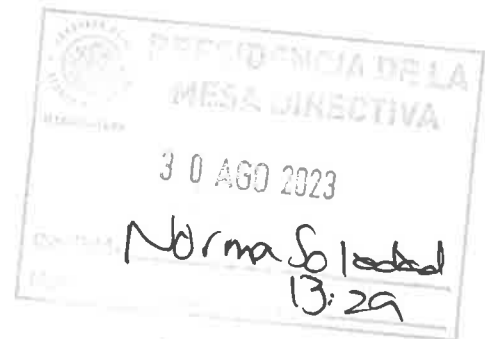
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00004009

FECHA: 30/08/23

HORA: 15:30

RECIBÓ: Cony

Con Anexo





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

28 AGO. 2023

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO: *Jose* RECIBIDO HORA: *1:47 PM*

203



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023.

**OFICIO: SGIRPC/DEAJ/1294/2023**

**Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo.**

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle y en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000169/2023**, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual anexo símil **MDSPRSA/CSP/0742/2023**, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hizo del conocimiento a esta Secretaría del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el pasado diecinueve de julio de la presente anualidad que refiere:

*“Primero. – A la Secretaría de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias emita en carácter urgente los dictámenes correspondientes ante la situación de riesgo en que se encuentran la familia afectada y aledaños por el socavón ubicado al interior del predio con el número 7 de calle Camino de la Unión, colonia La Providencia, Gustavo A. Madero, así como que ejecute las medidas pertinentes de gestión de riesgos y las demás necesarias, en coordinación con las diversas áreas de la administración pública con competencia en la materia.*

*Segundo. – A la Secretaría de Obras y Servicios, y al Sistema de Aguas, ambas de la Ciudad de México, para que, en coordinación con las demás áreas de gobierno competentes, ejecuten de manera prioritaria las acciones de mitigación, mantenimiento, gestión de riesgos y las demás a que haya lugar en el socavón ubicado en el interior del predio con el número 7 de la calle Camino de la Unión, colonia La Providencia, Gustavo A. Madero.”*

Sobre el particular, me permito remitir en copia simple el oficio **SGIRPC/DGAR/2553/2023**, de fecha quince de agosto de la presente anualidad, signado por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, adscrito a esta Secretaría, mediante el cual remitió las Opiniones Técnicas de Indicadores de Riesgos en materia de Protección Civil, relacionadas con el inmueble que nos ocupa y en donde se establecen las medidas para la mitigación del riesgo determinado.

De lo anterior, solicito se tenga por debidamente atendida la recomendación hecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México; lo anterior con fundamento en los artículos con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 170 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

C.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior conocimiento. [cep.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:cep.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx)

REVISÓ:	LIC. EDGAR JARAMILLO GUZMÁN	<input checked="" type="checkbox"/>
ELABORÓ:	MTRO. MARCO ANTONIO DUARTE RUIZ	<input checked="" type="checkbox"/>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

18 Agosto 2023  
RECIBIDO c/p 15 fgas

NOMBRE:

Angela

HORA:

10:31

LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
EN ESTA SECRETARÍA  
PRESENTE

En atención y respuesta a su oficio número SGIRPC/DEAJ/1169/2023, de fecha 03 de agosto del presente año, con el que usted atiende el oficio número SG/DG.JyEL/PA/CCDMX/11/000169/2023, de fecha 24 de julio de 2023, signado por el Lic. Humberto Jardón Pérez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, referente al "Punto de Acuerdo" suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por lo que usted solicita a esta Dirección General ... "copia certificada de la información respecto de las acciones que se han implementado para la aplicación del respectivo "Punto de Acuerdo", o en su caso de la planeación y proyección para dar atención a las acciones necesarias derivado de los hechos referidos..."; sic, al respecto le informo:

Con respecto a la información documental generada a los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números exteriores 5, 7 y 9, colonia La Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, afectados por ocurrencia de socavón en su terreno de desplante, corresponde a las respectivas Opiniones Técnicas de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil emitidas con número de folio OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23, de fecha 18 de julio de 2023, para el inmueble con número exterior 7, mediante oficio número SGIRPC/DGAR/2205/2023, de fecha 18 de julio de 2023 y OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23, de fecha 07 de agosto de 2023, para los inmuebles con número exterior 5 y 9, mediante oficio número SGIRPC/DGAR/2428/2023, de fecha 07 de agosto de 2023; también se enviaron copias simples de conocimiento de las opiniones ya mencionadas al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) mediante oficio número SGIRPC/DGAR/2499/2023, de fecha 10 de agosto de 2023 y al titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México mediante oficio número SGIRPC/DGAR/2502/2023, de fecha 11 de agosto de 2023; misma documentación física que se anexa al presente en copia certificada.

Las opiniones técnicas arriba enunciadas contienen las acciones y recomendaciones que se consideraron necesarias a implementar de inmediato para la mitigación del riesgo observado en ese momento en los inmueble ya indicados, con el objetivo principal de la salvaguarda de la vida e integridad de sus habitantes y también evitar posibles daños constructivos en las respectivas edificaciones, en su caso, patrimonio de los mismos, involucrando para ello a los entes públicos que se consideró tienen competencia en materia; lo anterior ya forma parte en sí de la atención y seguimiento que esta Secretaría ha venido dando a los hechos referidos.

Además, desde el pasado lunes 17 de julio del presente año, se viene dando seguimiento constante y continuo al tema, mediante visitas de monitoreo programadas al sitio con personal técnico multidisciplinario, asistencia a reuniones interinstitucionales en sitio, asistencia a reunión interinstitucional en la alcaldía, así como la realización de estudio del subsuelo con georadar al inmueble con número exterior 7 de la misma dirección, por parte del personal de la Coordinación del Atlas de Riesgos de esta Secretaría, del que está en curso la obtención de resultados; también se

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVENDECIMIENTO DEL JUJARÍO

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023.  
SGIRPC/DGAR/2553/2023

Asunto: Remisión de copias certificadas de Opiniones Técnicas de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil emitidos para los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números 5, 7 y 9, afectados por ocurrencia de socavón.

DEAJ 23 1132



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023.

**SGIRPC/DGAR/2553/2023**

solicitó la visita de inspección al inmueble con número exterior 7 de la misma dirección por parte de personal del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, misma que se efectuó el día lunes 07 de agosto el presente año, estando en espera de los resultados.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, IV y XI, 11, 16 fracción VIII, 20 y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX, 97 y de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx  
M, en I. Marco Antonio Salas Salinas. - Dirección de Evaluación de Riesgos, SGIRPC. - Para su conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Arq. Homar Zepeda Segundo, Coordinador de Riesgos Territoriales, SGIRPC. - Para su conocimiento. - hzpedas@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Archivo. -

VOLANTE DGAR: 3604/2023.

FOLIO: SIN.

APROBÓ	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
REVISÓ	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ	ING. JOSÉ ISMAEL FUENTES MALAGÓN	



2023  
AÑO DE FRANCISCO VILLA

# ACUSE

Ciudad de México, a 18 de julio de 2023  
**SGIRPC/DGAR/2205/2023**

**Asunto:** Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil para el inmueble ubicado en calle Camino de la Unión número 7.

**LIC. ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFÍN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO**  
**ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO**

Calle 5 de Febrero s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero  
Alcaldía Gustavo A. Madero

**PRESENTE**



En respuesta al atento reporte de fecha 17 de julio de 2023, y mediante el cual se requirió una revisión y emisión de una opinión técnica de riesgo en materia de protección civil al inmueble ubicado en calle Camino de la Unión número 7, colonia Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, por la presencia de una socavación en el sitio, le informo lo siguiente:

Personal de esta Dirección General realizó la correspondiente Inspección Técnica al sitio en mención, así como el análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México. Lo anterior, a fin de emitir Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con número de folio **OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23**, determinando al inmueble inspeccionado en **Riesgo Alto**, misma que se anexa en original para su pronta referencia y se queda otra bajo resguardo de esta Dirección General; no obstante, no se omite mencionar que se deberán atender las medidas preventivas y/o correctivas señaladas a la brevedad, con la finalidad de evitar un incremento en el nivel de riesgo del inmueble.

Finalmente, cabe señalar que la alcaldía Gustavo A. Madero y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC), cuentan con plenitud de jurisdicción como primera instancia de respuesta y seguimiento a la implementación de las medidas de seguridad necesarias dentro de su demarcación.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, IV y XI, 11, 16 fracción VIII, 20 y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX, 97 y de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI



Ciudad de México, a 18 de julio de 2023  
SGIRPC/DGAR/2205/2023

y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS  
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p.: Arq. Myriam Vilma Urzúa Vázquez, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - cc.p.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Lic. Francisco Chigull Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento. - fchigull@cdmx.gob.mx  
C. Genaro Núñez Villa, Director de Protección Civil en la alcaldía Gustavo A. Madero. - Para su Atención. - direccionproteccioncivil.gam@gmail.com  
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas. - Dirección de Evaluación de Riesgos. - Para su conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Arq. Homar Zepeda Segundo, Coordinador de Riesgos Territoriales. - Para su conocimiento. - hzpedas@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Archivo.

APROBÓ:	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
REVISÓ:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ING. JOSÉ ISMAEL FUENTES MALAGÓN	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**ANTECEDENTES**

Inmueble de vivienda habitacional unifamiliar ubicado en calle Camino de la Unión número 7, colonia Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, c. p. 07550.

Fecha de emisión:  
18/07/2023

En respuesta al atento reporte de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual se requirió una revisión y emisión de una opinión técnica de riesgo en materia de protección civil del inmueble ubicado en la dirección antes mencionada; se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica del sitio de referencia, a fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

**Ubicación/Domicilio**



Fuente: Google Earth Pro, 2023.

Alcaldía: Gustavo A. Madero.

Colonia: Providencia.

Referencias: Entre avenida Francisco Morazán y Constitución de la República.

Coordenadas: 19.481342, -99.0766205



OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN**

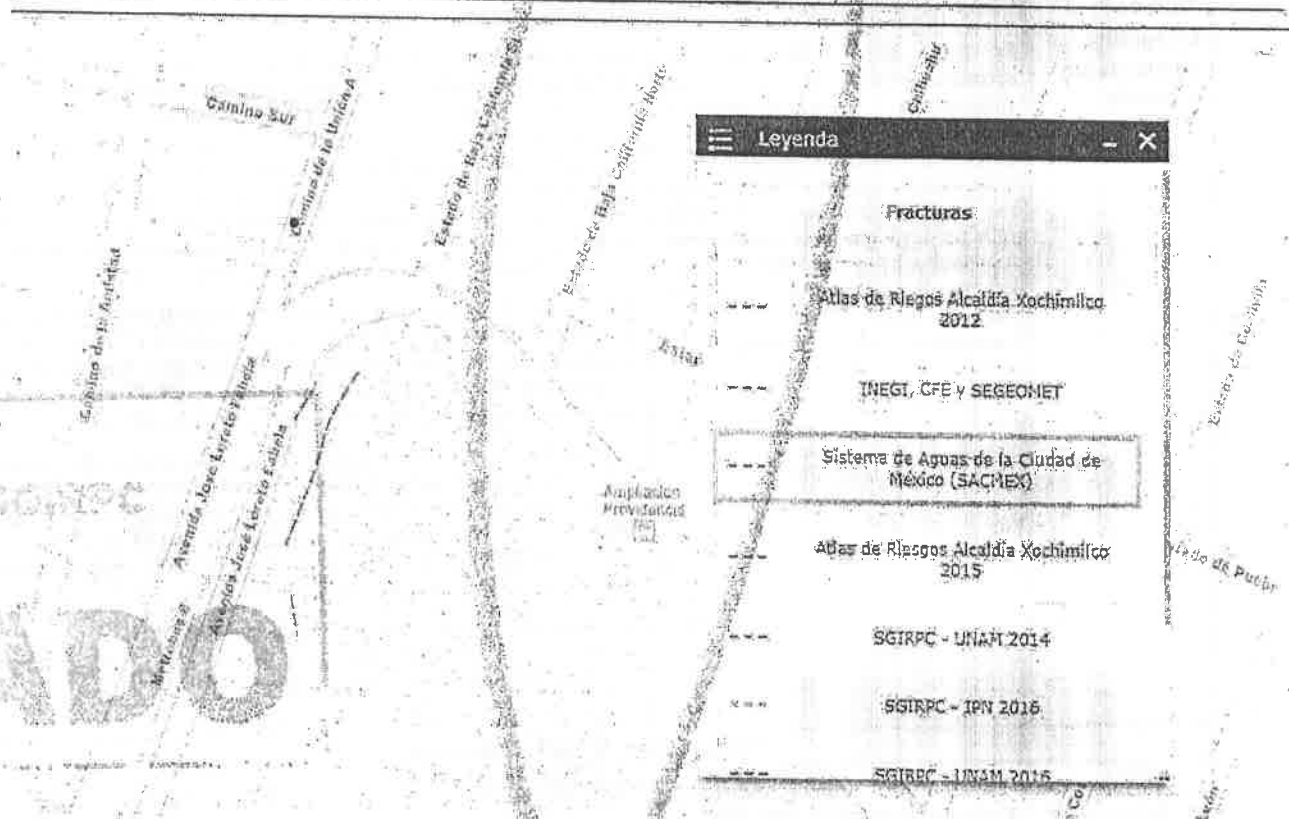
**Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales**

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*	X					El nivel de peligro sísmico se detecta en Muy Alto, el área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, hundimientos e irregularidades en la superficie.
Fallas y fracturas* (en el terreno)			X			El nivel de peligro ante fallas y fracturas se detecta en Medio, se detecta una fractura a aprox. 60 m del inmueble. (Mapa 1)
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	Por su topografía el sitio presenta peligro Muy Bajo ante inestabilidad de laderas.
Subsidencia y hundimientos*	X					El nivel de peligro ante subsidencia y hundimientos se detecta en Muy Alto, con una tasa anual de 21 a 30 cm.
Inundación*		X				El nivel de peligro por inundación se detecta en Alto, por lo que se deben tomar precauciones necesarias en temporada de lluvias.
Precipitación					X	El nivel de peligro por precipitación se detecta en Muy Bajo, sin embargo, se debe estar atento a los boletines hidrometeorológicos.
Tormenta eléctrica					X	El nivel de peligro se detecta en Muy Bajo. Se tiene registro de ocurrencia de tormentas eléctricas de 2 días por año.
Granizo					X	La zona tiene registro de caída de granizo de 0.22 días por año.
Temp. Min. Ondas gélidas			X			---
Temp. Max. Ondas cálidas		X				---
Nevadas					X	---
Zonificación geotécnica	Zona III (Lacustre)					De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el inmueble referido se ubica en Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente compresibles, separados por capas arenosas con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en Inspección de campo por personal de SGIRPC, 2023.



Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil



**Leyenda**

- Fracturas
- Atlas de Riesgos Alcaldía Xochimilco 2012
- INEGI, CFE y SEGEONET
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
- Atlas de Riesgos Alcaldía Xochimilco 2015
- SGIRPC - UNAM 2014
- SGIRPC - IPN 2015
- SGIRPC - UNAM 2015

Mapa 1. Fracturas localizadas a aproximadamente 60 m de la ubicación del inmueble.

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas						
Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamaazo y/o fuga.				X		Existen 17 reportes de fenómenos Químico Tecnológicos, de los cuales 5 corresponde a derrames, 11 a incendios urbanos y 1 a explosión.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad					X	No se tiene reporte de fenómenos Sanitario Ecológicos.
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios					X	Existen 8 reportes de fenómenos Socio Organizativos, de los cuales 7 corresponden a accidentes y 1 a interrupciones de servicios vitales y sistemas estratégicos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2023.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**Cuadro V1. Vulnerabilidad del inmueble**

Tipo de inmueble.	Descripción constructiva:	Observaciones:
Casa habitación unifamiliar.	Se trata de un Inmueble con aproximadamente 40 años de antigüedad; arquitectónicamente compuesto de planta baja y planta alta a base de muros de mampostería divisorios y de carga a base de tabique rojo recocido, confinados mediante cerramientos horizontales y verticales de concreto con acero de refuerzo, así como sistema de losas planas del mismo material; cuenta con cimentación de mamposteo de roca o piedra negra.	<p>En el área destinada a patio de servicio, localizado en planta baja mayormente hacia atrás del inmueble inspeccionado, se observó a través de una perforación en el piso de concreto de 40 cm de largo por 30 cm de ancho, una socavación en esa zona del subsuelo con dimensiones aproximadas de nueve (9) metros de largo por cuatro (4) metros de ancho por cinco (5) metros de profundidad (según mediciones realizadas por personal del SACMEX Regional Norte Drenaje), condición que abarca por lo menos los espacios ocupados por la cocina ubicada al fondo de la vivienda, la sala de estar y el propio patio; habitantes del inmueble se percataron de esta afectación el día 09 de Julio del presente año.</p> <p>Al momento de la Inspección, se pudo observar que al interior del socavón se encuentra un espejo de agua de 30 cm de ancho en promedio, en el cual se identificó el brote de agua, el cual corre principalmente en dirección a la fachada del inmueble, también se observó material terreo en el fondo, producto del posible lavado constante de las paredes de la misma oquedad.</p> <p>Personal del SACMEX informó que por debajo de esa área corre un colector de aguas negras de 1.52 metros de diámetro, el cual presenta posiblemente la fuga que ha ocasionado dicha afectación. También se observó que en esa área del socavón pasa una tubería de agua potable de 40 cm de diámetro aproximadamente, la cual ya no cuenta con piso de apoyo en por lo menos 5 m lineales, también administrado por el Sistema de Aguas.</p> <p>Al exterior del inmueble, se observó personal del Sistema de Aguas perforando la banqueta, quienes informaron que es con el objetivo de encontrar un pozo correspondiente al colector afectado, esto, para poder incluir trabajos de desvío y reparación.</p>

**Vulnerabilidad por instalaciones**

Tipo	Descripción	Alto	Medio	Bajo
Eléctricas	No se observó durante la Inspección.	-	-	-
Gas (Natural o LP)	No se observó durante la Inspección.	-	-	-
Hidráulicas	Al momento de la Inspección no se detectaron fallas en el servicio, ni reportes de vecinos, por lo que la instalación aparentemente no representa riesgo para el inmueble y sus habitantes.			X
Sanitarias	Al momento de la Inspección no se detectaron fallas en el servicio, ni reportes de vecinos, por lo que la instalación aparentemente no representa riesgo para el inmueble y sus habitantes.			X

Vulnerabilidad social: Alto

Vulnerabilidad social al fracturamiento: Alto

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en Inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2023.

**Cuadro V2. Vulnerabilidad asociada a elementos de protección civil del inmueble**

Elemento	Existe	No existe	No aplica	Observaciones
1. Rutas de evacuación:		X		Se recomienda identificar la ruta de evacuación en un croquis del Inmueble; dicho croquis deberá de conocerlo todos los habitantes, como se indica en el Plan Familiar para la prevención de riesgos.
2. Salidas de emergencia	X			Salida/entrada de uso común.
3. Ventilación	X			Ventilación natural suficiente.
4. Señalización		X		Se recomienda implementar un croquis donde se indique la señalización en materia de Protección Civil, conforme al Plan Familiar para la prevención de riesgos.



## Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

5.	Alarma contra incendio		X		No aplica.
6.	Detectores de humo		X		Se recomienda colocar los detectores de humo necesarios en cocinas, sala, comedor, recámaras, como se indica en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
7.	Extintores		X		Se recomienda implementar un extintor de 2.5 kg al interior del inmueble, libre de obstáculos y cerca de los sitios de peligro, como se indica en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
8.	Gabinetes (equipo contra incendio)			X	No aplica.
9.	Hidrantes			X	No aplica.
10.	Tomas slamesas			X	No aplica.
11.	Aspersores			X	No aplica.
12.	Puntos de reunión		X		Se recomienda identificar un punto de reunión, como se indica en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
13.	Zonas de menor riesgo		X		Se recomienda identificar las zonas de menor riesgo en un croquis del inmueble, las cuales deberán estar ubicadas en elementos estructurales verticales de preferencia, y alejadas de ventanas, así como de objetos que puedan caer, como se indica en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
14.	Alerta sísmica			X	No aplica.
15.	Lámparas de emergencia		X		Se recomienda implementar por lo menos una lámpara de emergencia en buenas condiciones.
16.	Equipo de seguridad personal			X	No aplica.
17.	Equipos de primeros auxilios		X		Deberá implementar por lo menos un botiquín de primeros auxilios, sin obstruir, además de contar con los insumos vigentes establecidos en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
18.	Plan Familiar para la prevención de riesgos		X		Se recomienda implementar un <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> en el inmueble, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes del mismo. El cual se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace: <a href="https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/632/b96/8a6/632b968a6a79d392802233.pdf">https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/632/b96/8a6/632b968a6a79d392802233.pdf</a>
19.	Acceso de servicios de emergencia	X			Dentro del radio de estudio existen vialidades primarias además de vialidades de tránsito local. La traza urbana permite el acceso rápido a los servicios de emergencia.
20.	Escaleras de emergencia	X			Escalera de servicio o de uso común. Deberá colocar cinta antiderrapante en escalones y descansos de la misma.
21.	Barandales o pasamanos	X			Cuenta con barandales y/o pasamanos en escaleras, descansos y pasillos.
22.	Protocolo de actuación (por fenómeno)		X		Se recomienda implementar protocolos de actuación y/o simulacros, conforme a lo establecido en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
23.	Plan de manejo de arbolado		X		No aplica.
24.	Dictamen Estructural (por DRO o C/SE)		X		Deberá contar con un Dictamen de Seguridad Estructural.
25.	Áreas para almacenamiento de sustancias peligrosas			X	No aplica.

Fuente: información recopilada en inspección técnica de campo por personal de la SGIRPC, 2023.



OTIRPC/DÉR/CRT-VR/287/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Tabla E.1. Sistema expuesto (500 m alrededor del inmueble)	
Tipo y descripción de la exposición	
Equipamiento y servicios	Existen 13 escuelas.
Infraestructura	Agua potable, cuentan con red de drenaje sanitario, acometidas eléctricas, banquetas y guarniciones, vialidades pavimentadas.
Viviendas	1,341 viviendas de acuerdo a los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
Población	4,740 personas de acuerdo a los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
* Equipamiento: Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar.	
* Infraestructura urbana: Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.	
Fuente: SGI/PC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGI/PC, 2023.	

## B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica realizada en campo, el inmueble ubicado en calle Camino de la Unión número 7, colonia Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, c. p. 07550, es determinado como de: **Riesgo Alto**, derivado de los peligros geológicos e hidrometeorológicos probables a presentarse en el sitio (sismo e inundación); sumado a las afectaciones observadas en el subsuelo de desplante de la edificación a causa del socavón ya descrito, posiblemente por fuga de aguas negras del colector allí ubicado, lo que pudiera alterar las condiciones de estabilidad y de seguridad de dicha edificación; aunado a la falta de elementos en materia de Protección Civil en el inmueble, como el "Plan Familiar".

Alto

Medio

Bajo

## C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

El encargado, responsable y/o propietario del inmueble deberá:

- Con fundamento en los artículos 14 y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, esta Secretaría no cuenta con atribuciones de carácter estructural, por lo que se sugiere solicitar al Instituto para la Seguridad de las Construcciones una revisión del inmueble y la emisión de un Dictamen de Seguridad Estructural, o en su caso por un Director Responsable de Obra (D.R.O.) o por un Corresponsable en Seguridad Estructural (C/SE), con el fin de determinar las acciones necesarias a implementar.
- Atender las observaciones realizadas en el Cuadro V2. Vulnerabilidad asociada a elementos de protección civil del inmueble con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes del inmueble; a fin de elaborar e implementar el Plan Familiar para la prevención de riesgos del mismo.
- Para cualquier trabajo de mantenimiento correctivo y/o preventivo en el inmueble, se recomienda sea consultado con personal técnico especializado, elaborado con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y las Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsabilidades, permisos y autorizaciones correspondientes antes de ejecutar cualquier trabajo constructivo.



OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

La alcaldía Gustavo A. Madero, en conjunto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) deberán:

1. Identificar e informarse acerca de la infraestructura hidráulica afectada, talvez causante del socavón, así como realizar el proyecto para su reparación y ejecución lo antes posible.
2. Realizar una revisión del sistema de drenaje, así como de la red de agua potable en el sitio, a fin de localizar fracturas o desperfectos, ya que estos pueden estar relacionados con las filtraciones encontradas dentro del socavón.
3. Realizar un estudio Geofísico, con el objetivo de obtener las dimensiones y características tanto del socavón, como de la zona afectada; así como identificar infraestructura existente y características del subsuelo; asimismo, una vez identificadas, se deberán hacer las reparaciones pertinentes, así como el relleno y la compactación del terreno.
4. Cualquier trabajo, deberá ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y las Normas Técnicas Complementarias, contar con las responsabilidades correspondientes, asimismo, una vez iniciados los trabajos y en caso de ser necesario, se deberá contar con tapiales de protección a la obra, a fin de restringir el paso a la misma.

La alcaldía Gustavo A. Madero, en conjunto con su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil deberá:

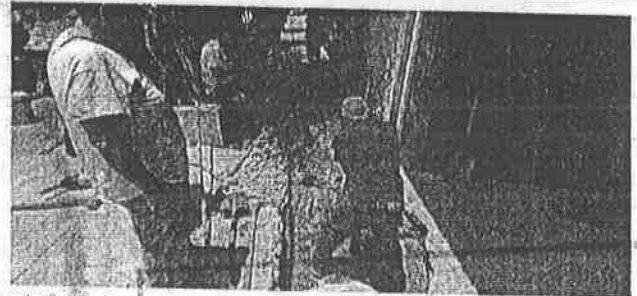
1. Teniendo los elementos técnicos, deberá notificar a los habitantes del inmueble sobre las condiciones de riesgo que presenta su vivienda, toda vez que no se ejecuten las medidas de mitigación correspondientes. **Como medida preventiva, deberá gestionar conforme a sus atribuciones la evacuación del inmueble, hasta que sean aplicadas las medidas de mitigación de riesgos necesarias para el subsane de las mismas y en su caso su subsecuente ocupación.**
2. Orientar y distribuir a los habitantes del inmueble manuales de mantenimiento preventivo y correctivo. En cuanto al Plan Familiar para la prevención de riesgos se puede consultar en la página electrónica: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Plan-Familiar-web-ok-2022.pdf>.
3. Considerando que la alcaldía Gustavo A. Madero, en conjunto con su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC) cuenta con plenitud de jurisdicción; es la autoridad competente en primera instancia en dar respuesta en materia de protección civil, deberá dar seguimiento a la ejecución de las acciones preventivas y correctivas necesarias, a fin de disminuir el nivel de riesgo.



OTIRPC/DER/GR1-VR/287/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

### REPORTE FOTOGRÁFICO



Imágenes 1 y 2. Fachada principal del Inmueble afectado por socavación; trabajos en banqueta por operativos de SACMEX para ubicar instalaciones de aguas negras.



Imágenes 3, 4 y 5. Vista al interior de la vivienda afectada con espacios ya delimitados con cinta plástica; patio donde se ubica la perforación del piso de concreto sobre el socavón y acercamiento al interior del socavón.



Imágenes 8, 9 y 10. Identificación de espejo de agua al interior de la afectación subterránea; riachuelo de aguas negras de colector afectado; material térreo producto de desprendimientos de subsuelo.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



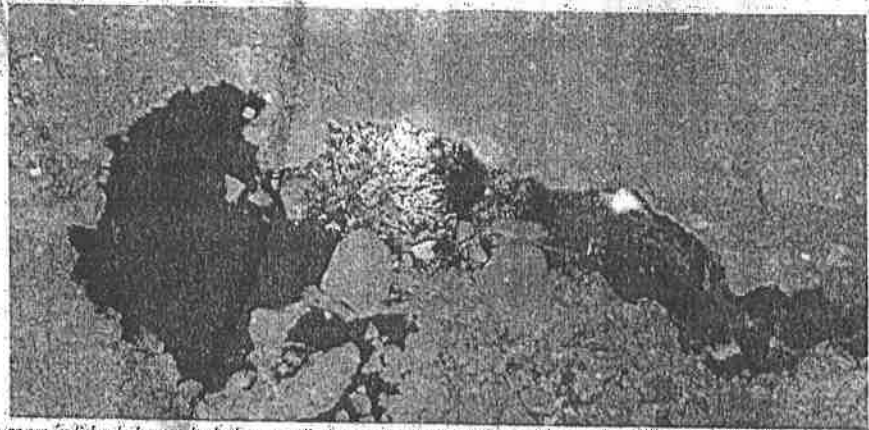
2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil



Imágenes 11, 12 y 13. Presencia de tubería de agua potable en zona afectada; vista de tubería de A-P sin terreno de apoyo y en funcionamiento.



Imágenes 14 y 15. Paredes del socavón con pérdida de humedad; desprendimiento de material terrazo de paredes del área afectada.

Atentamente

Aprobó: M. en I. Marco Antonio Salas Salinas  
Director de Evaluación de Riesgos

Revisó: Ing. José Ismael Fuentes Malagón  
J.U.D. de Riesgos Urbano-Naturales

Supervisó: Aq. Homar Zepeda Segundo  
Coordinador de Riesgos Territoriales

Elaboró: Ing. Brandon Alexis Moreno Tejeda

С  
И  
И

ТЕХНО  
О



ACUSE

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
10 AGO 2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
RECIBIDO  
RECIBO: FOLIO: NORA: 47

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023.  
SGIRPC/DGAR/2428/2023

**Asunto:** Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil para los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números 5 y 9.

**LIC. ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFÍN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO**  
**ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO**

Calle 5 de Febrero s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero  
Alcaldía Gustavo A. Madero

**PRESENTE**

En seguimiento al atento reporte de fecha 17 de julio de 2023, y mediante el cual se requirió una revisión y emisión de una opinión técnica de riesgo en materia de protección civil a los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números 5 y 9, colonia La Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, por la presencia de una socavación en el sitio, le informo lo siguiente:

Personal de esta Dirección General realizó la correspondiente Inspección Técnica al sitio en mención, así como el análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México. Lo anterior, a fin de emitir Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con número de folio **OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23**, determinando a los inmuebles inspeccionados en **Riesgo Alto**, misma que se anexa en original para su pronta referencia y se queda otra bajo resguardo de esta Dirección General; no obstante, no se omite mencionar que se deberán atender las medidas preventivas y/o correctivas señaladas a la brevedad, con la finalidad de evitar un incremento en el nivel de riesgo de los inmuebles.

Finalmente, cabe señalar que la alcaldía Gustavo A. Madero y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC), cuentan con plenitud de jurisdicción como primera instancia de respuesta y seguimiento a la implementación de las medidas de seguridad necesarias dentro de su demarcación.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, IV y XI, 11, 16 fracción VIII, 20 y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX, 97 y de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;



Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023.  
SGIRPC/DGAR/2428/2023

1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

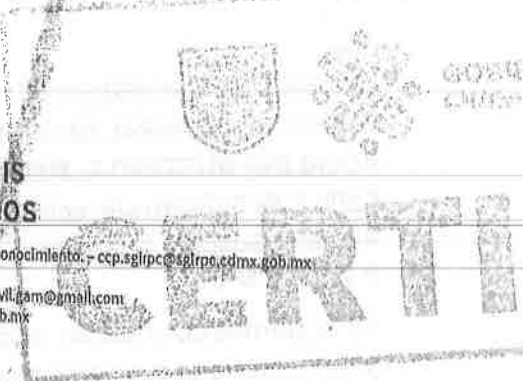
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

C.C.C.A.P. Arq. Myriam Vilma Urzúa Veregas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Lic. Francisco Chigull Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento. - fchigullf@cdmx.gob.mx  
C. Genaro Núñez Villa, Director de Protección Civil en la Alcaldía Gustavo A. Madero. - Para su atención. - direccion.proteccioncivil.gam@gmail.com  
M. en I. Marco Antonio Sálas Salinas. - Dirección de Evaluación de Riesgos. - Para su conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Arq. Homar Zepeda Segundo, Coordinador de Riesgos Territoriales. - Para su conocimiento. - hzpedas@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Archivo.

APROBÓ	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS
REVISÓ	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO
ELABORÓ	ING. JOSÉ ISMAEL FUENTES MALAGÓN





OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

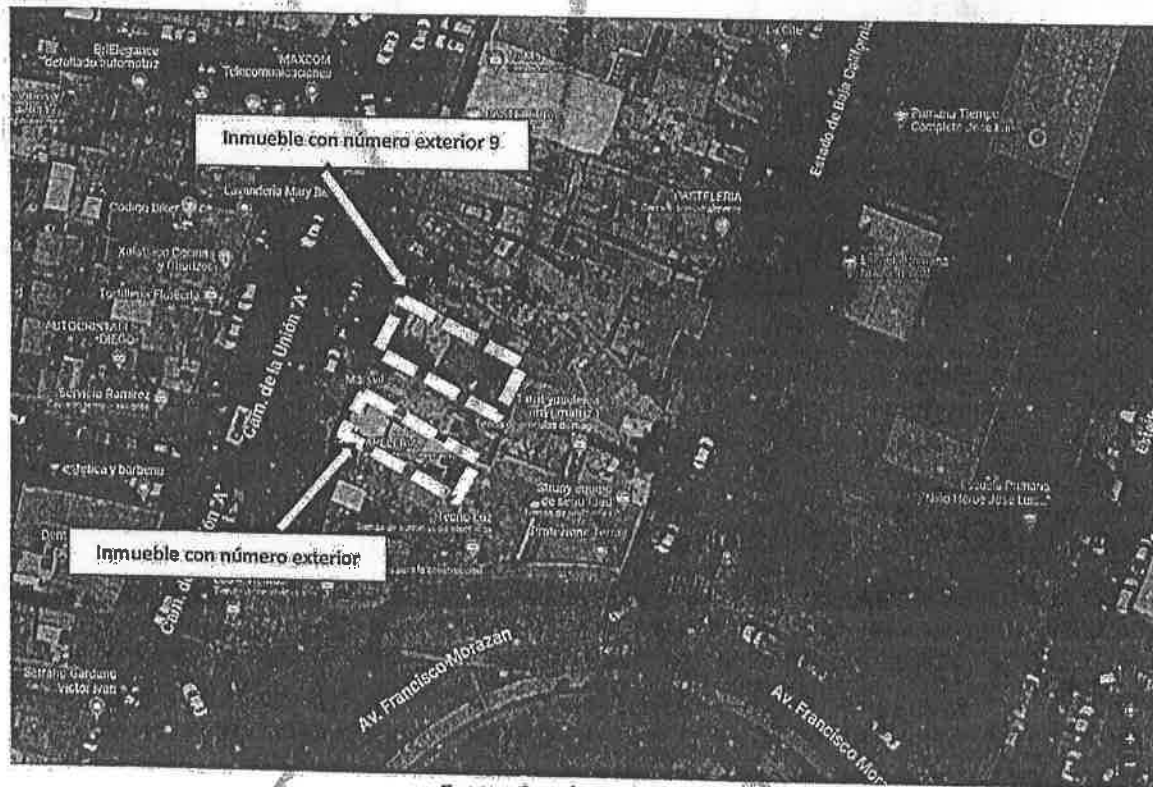
ANTECEDENTES

Inmuebles de vivienda habitacional unifamiliar ubicados en calle Camino de la Unión número 5 y número 9, colonia La Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, c. p. 07550.

Fecha de emisión:  
07/08/2023.

En seguimiento al atento reporte de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual se requirió una revisión y emisión de una opinión técnica de riesgo en materia de protección civil de los inmuebles ubicados en las direcciones antes mencionadas; se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica de los sitios de referencia, a fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Ubicación/Domicilio



Fuente: Google Earth Pro, 2023.

Alcaldía: Gustavo A. Madero.

Colonia: La Providencia.

Referencias: Entre avenida Francisco Morazán y Constitución de la República.

Coordenadas: 19.481342, -99.0766205



Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN**

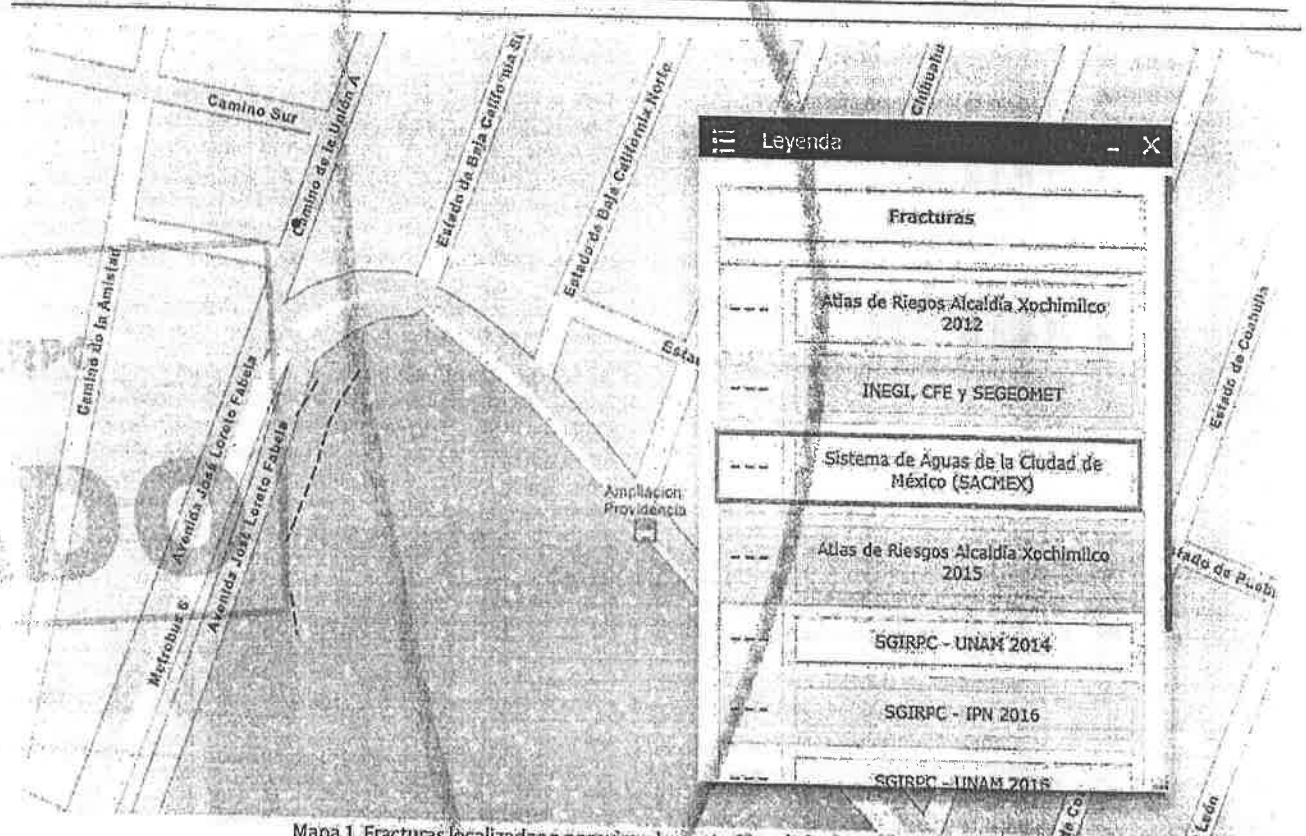
**Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales**

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*	X					El nivel de peligro sísmico se detecta en Muy Alto, el área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, hundimientos e Irregularidades en la superficie.
Fallas y fracturas* (en el terreno)			X			El nivel de peligro ante fallas y fracturas se detecta en Medio, se detecta una fractura a aprox. 60 m del Inmueble. (Mapa:1)
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	Por su topografía el sitio presenta peligro Muy Bajo ante Inestabilidad de laderas.
Subsidencia y hundimientos*	X					El nivel de peligro ante subsidencia y hundimientos se detecta en Muy Alto, con una tasa anual de 21 a 30 cm.
Inundación*		X				El nivel de peligro por inundación se detecta en Alto, por lo que se deben tomar precauciones necesarias en temporada de lluvias.
Precipitación					X	El nivel de peligro por precipitación se detecta en Muy Bajo, sin embargo, se debe estar atento a los boletines hidrometeorológicos.
Tormenta eléctrica					X	El nivel de peligro se detecta en Muy Bajo. Se tiene registro de ocurrencia de tormentas eléctricas de 2 días por año.
Granizo					X	La zona tiene registro de caída de granizo de 0:22 días por año.
Temp. Min. Ondas gélidas			X			---
Temp. Max. Ondas cálidas		X				---
Nevadas					X	---
Zonificación geotécnica:	Zona III (Lacustre)					De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el Inmueble referido se ubica en Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente compresibles, separados por capas arenosas con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e Información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2023.



Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil



Mapa 1. Fracturas localizadas a aproximadamente 60 m de la ubicación del inmueble.

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flama y/o fuga.				X		Existen 17 reportes de fenómenos Químico Tecnológicos, de los cuales 5 corresponde a derrames, 11 a incendios urbanos y 1 a explosión.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad					X	No se tiene reporte de fenómenos Sanitario Ecológicos.
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios					X	Existen 8 reportes de fenómenos Socio Organizativos, de los cuales 7 corresponden a accidentes y 1 a interrupciones de servicios vitales y sistemas estratégicos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2023.



OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**Cuadro V1. Vulnerabilidad del inmueble**

Tipo de inmuebles.	Descripción constructiva:	Observaciones:
Casa habitación unifamiliar.	Camino de la Unión número 5 y 9; Edificaciones de planta baja, planta alta y cuartos en azotea; constructivamente se observan a base de muros de mampostería tabique y tablón confinados mediante cerramientos de concreto reforzado, así como sistema de losas planas de entreplazo y tapa del mismo material; se desconoce el tipo de cimentación; se estima una antigüedad de más de 50 años de cada inmueble.	En base a las inspecciones realizadas al interior del inmueble con número exterior 7 de la misma calle, afectado por la ocurrencia de un socavón en su suelo de desplante; se observó que el socavón que nos ocupa ha avanzado aproximadamente 3.50 m <sup>2</sup> por debajo del nivel de desplante del inmueble ubicado al sur de este con número exterior 5 de la misma calle; en este último inmueble se realizó medición con equipo de georadar en área colindante con el socavón por parte de personal del Atlas de Riesgos de esta Secretaría el pasado domingo 06 de agosto del presente año, estando en espera de interpretación técnica de los resultados, también se realizó inspección ocular al interior del inmueble y no se detectaron afectaciones constructivas en el mismo.  De las mismas inspecciones hechas al inmueble con número oficial 7, se ha observado que el socavón aún no interfiere con el nivel de desplante del inmueble con número exterior 9 de la misma calle y colindante con el inmueble afectado directamente por el socavón, sin embargo, se ha observado que el área afectada llega ya a la colindancia entre ambos inmuebles; se realizó inspección ocular al interior y no se detectaron afectaciones constructivas en el mismo.

**Vulnerabilidad por instalaciones**

Tipo	Descripción	Alto	Medio	Bajo
Eléctricas	Al momento de la inspección no se detectaron fallas en el servicio, ni reportes de sus ocupantes, por lo que la instalación aparentemente no representa riesgo para el inmueble y sus habitantes.	-	-	X
Gas (Natural o LP)	Al momento de la inspección no se detectaron fallas en el servicio, ni reportes de sus ocupantes, por lo que la instalación aparentemente no representa riesgo para el inmueble y sus habitantes.	-	-	X
Hidráulicas	Al momento de la inspección no se detectaron fallas en el servicio, ni reportes de sus ocupantes, por lo que la instalación aparentemente no representa riesgo para el inmueble y sus habitantes.	-	-	X
Sanitarias	Al momento de la inspección no se detectaron fallas en el servicio, ni reportes de sus ocupantes, por lo que la instalación aparentemente no representa riesgo para el inmueble y sus habitantes.	-	-	X

Vulnerabilidad social: **Alto**

Vulnerabilidad social al fracturamiento: **Alto**

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2023.

**Cuadro V2. Vulnerabilidad asociada a elementos de protección civil del inmueble**

Elemento	Existe	No existe	No aplica	Observaciones
1. Rutas de evacuación		X		Se recomienda identificar la ruta de evacuación en un croquis del inmueble, dicho croquis deberá de conocerlo todos los habitantes, como se indica en el Plan Familiar para la prevención de riesgos.
2. Salidas de emergencia	X			Salida/entrada de uso común.
3. Ventilación	X			Ventilación natural suficiente.
4. Señalización		X		Se recomienda implementar un croquis donde se indique la señalización en materia de Protección Civil, conforme al Plan Familiar para la prevención de riesgos.
5. Alarma contra incendio			X	No aplica.
6. Detectores de humo		X		Se recomienda colocar los detectores de humo necesarios en cocinas, sala, comedor, recámaras, como se indica en el Plan Familiar para la prevención de riesgos.
7. Extintores		X		Se recomienda implementar un extintor de 2:5 kg al interior del inmueble, libre de obstáculos y cerca de los sitios de peligro, como se indica en el Plan Familiar para la prevención de riesgos.





Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

8. Gabinetes (equipo contra incendio)			X	No aplica.
9. Hidrantes			X	No aplica.
10. Tomas siamesas			X	No aplica.
11. Aspersores			X	No aplica.
12. Puntos de reunión		X		Se recomienda identificar un punto de reunión, como se indica en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
13. Zonas de menor riesgo		X		Se recomienda identificar las zonas de menor riesgo en un croquis del inmueble, las cuales deberán estar ubicadas en elementos estructurales verticales de preferencia, y alejadas de ventanas, así como de objetos que puedan caer, como se indica en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
14. Alerta sísmica			X	No aplica.
15. Lámparas de emergencia		X		Se recomienda implementar por lo menos una lámpara de emergencia en buenas condiciones.
16. Equipo de seguridad personal			X	No aplica.
17. Equipos de primeros auxilios		X		Deberá implementar por lo menos un botiquín de primeros auxilios, sin obstruir, además de contar con los insumos vigentes establecidos en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
18. Plan Familiar para la prevención de riesgos.		X		Se recomienda implementar un <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> en el inmueble, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes del mismo. El cual se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace: <a href="https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/632/b96/8a6/632b968a6a79d392802233.pdf">https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/632/b96/8a6/632b968a6a79d392802233.pdf</a>
19. Acceso de servicios de emergencia	X			Dentro del radio de estudio existen vialidades primarias además de vialidades de tránsito local. La traza urbana permite el acceso rápido a los servicios de emergencia.
20. Escaleras de emergencia	X			Escalera de servicio o de uso común. Deberá colocar cinta antiderrapante en escalones y descansos de la misma.
21. Barandales o pasamanos	X			Cuenta con barandales y/o pasamanos en escaleras descansos y pasillos.
22. Protocolo de actuación (por fenómeno)		X		Se recomienda implementar protocolos de actuación y/o simulacros, conforme a lo establecido en el <i>Plan Familiar para la prevención de riesgos</i> .
23. Plan de manejo de arbolado			X	No aplica.
24. Dictamen Estructural (por DRO o C/SE)		X		Deberá contar con un Dictamen de Seguridad Estructural.
25. Áreas para almacenamiento de sustancias peligrosas			X	No aplica.

Fuente: información recopilada en inspección técnica de campo por personal de la SGIRPC, 2023.



Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Tabla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del inmueble)	
	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento y servicios	Existen 13 escuelas.
Infraestructura	Agua potable, cuentan con red de drenaje sanitario, acometidas eléctricas, banquetas y guarniciones, vialidades pavimentadas.
Viviendas:	1,341 viviendas de acuerdo a los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
Población:	4,710 personas de acuerdo a los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
<p><sup>A</sup> Equipamiento: Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar.</p> <p><sup>B</sup> Infraestructura urbana: Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.</p> <p>Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México-SGIRPC, 2023.</p>	

**B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS**

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica realizada en campo, a los Inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión número 5 y número 9, colonia La Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, c. p. 07550, son determinados como de **Riesgo Alto**, en tanto no se implementen las medidas de mitigación en el inmueble afectado directamente por el socavón con número exterior 7 de la misma calle; y derivado de los peligros geológicos e hidrometeorológicos probables a presentarse en el sitio (sismo e inundación). Sumado a las afectaciones observadas en el subsuelo de desplante de la edificación con número exterior 7 de la misma calle, a causa de la existencia de un socavón y sus dimensiones que pudiera afectar a los dos inmuebles implícitos por ubicación, en su caso alterando las condiciones de estabilidad y de seguridad de dichas edificaciones; aunado a la falta de elementos en materia de Protección Civil en estos Inmuebles, como el "Plan Familiar".

Alto

Medio

Bajo

**C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS**

El encargado, responsable y/o propietario del inmueble deberá:

1. Con fundamento en los artículos 14 y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, esta Secretaría no cuenta con atribuciones de carácter estructural, por lo que se sugiere solicitar al Instituto para la Seguridad de las Construcciones una revisión del inmueble y la emisión de un Dictamen de Seguridad Estructural, o en su caso por un Director Responsable de Obra (D.R.O.) o por un Corresponsable en Seguridad Estructural (C/SE), con el fin de determinar las acciones necesarias a implementar.
2. Atender las observaciones realizadas en el Cuadro V2. Vulnerabilidad asociada a elementos de protección civil de los inmuebles con la finalidad de salvaguardar la integridad física de sus ocupantes, a fin de elaborar e implementar el Plan Familiar para la prevención de riesgos del mismo.
3. Para cualquier trabajo de mantenimiento correctivo y/o preventivo en estos inmuebles, se recomienda sea consultado con personal técnico especializado, elaborado con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y las Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas, permisos y autorizaciones correspondientes antes de ejecutar cualquier trabajo constructivo.



OTIRRC/DER/CRT-VR/318/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**La alcaldía Gustavo A. Madero, en conjunto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) deberán:**

1. Identificar e informarse acerca de la infraestructura hidráulica afectada, talvez causante del socavón, así como dar seguimiento al proyecto que en su caso desarrolle personal de SACMEX, para remediación de los daños, lo antes posible.
2. Realizar una revisión del sistema de drenaje, así como de la red de agua potable en el sitio, a fin de localizar fracturas o desperfectos, ya que estos pueden estar relacionados con las filtraciones encontradas dentro del socavón.
3. Realizar un estudio Geofísico, con el objetivo de obtener las dimensiones y características tanto del socavón, como de la zona afectada, así como identificar infraestructura existente y características del subsuelo; asimismo, una vez identificadas, se deberán hacer las reparaciones pertinentes en la infraestructura hidráulica, así como en el propio socavón.
4. Cualquier trabajo, deberá ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y las Normas Técnicas Complementarias, contar con las responsabilidades correspondientes, asimismo, una vez iniciados los trabajos y en caso de ser necesario, se deberá contar con tapias de protección a la obra, a fin de restringir el paso a la misma.

**La alcaldía Gustavo A. Madero, en conjunto con su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil deberá:**

1. Teniendo los elementos técnicos, deberá notificar a los habitantes de los inmuebles sobre las condiciones de riesgo que presentan sus viviendas, toda vez que no se ejecuten las medidas de mitigación correspondientes. **Como medida preventiva, deberá gestionar conforme a sus atribuciones la evacuación de los inmuebles referidos, hasta que sean aplicadas las medidas de mitigación de riesgos necesarias para el subsane de las mismas y en su caso su subsecuente ocupación.**
2. Orientar y distribuir a los habitantes de los inmuebles manuales de mantenimiento preventivo y correctivo. En cuanto al Plan Familiar para la prevención de riesgos se puede consultar en la página electrónica: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Plan-Familiar-web-ok-2022.pdf>.
3. Considerando que la alcaldía Gustavo A. Madero, en conjunto con su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC) cuenta con plenitud de jurisdicción; es la autoridad competente en primera instancia en dar respuesta en materia de protección civil, deberá dar seguimiento a la ejecución de las acciones preventivas y correctivas necesarias, a fin de disminuir el nivel de riesgo observado.



OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**REPORTE FOTOGRÁFICO**

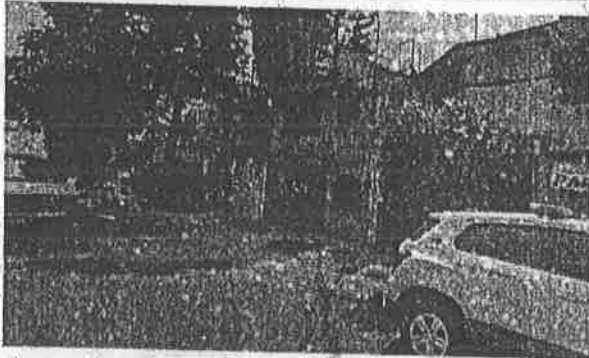


Imagen No. 1 Vista general de las fachadas con número 5, 7 y 9.

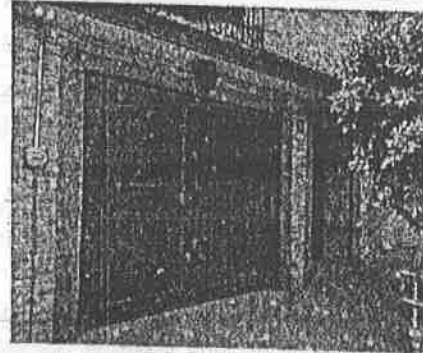


Imagen No. 2 Camino de la Unión 5

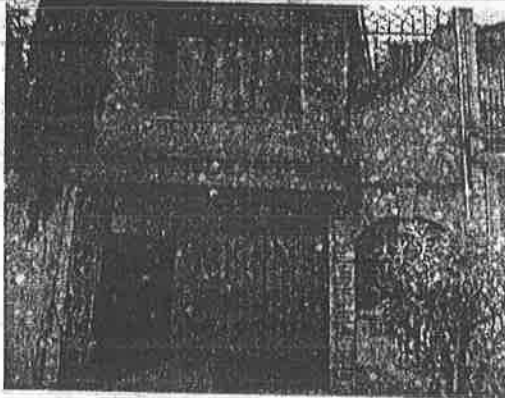


Imagen No. 3 Camino de la Unión 7

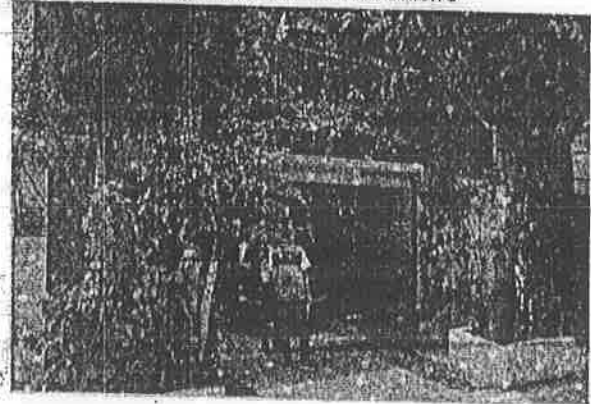
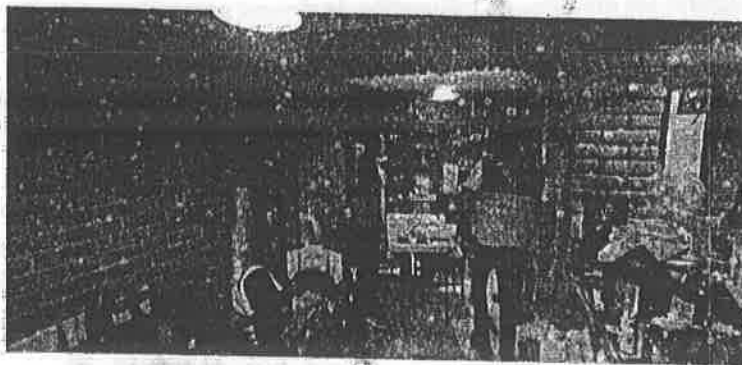


Imagen No. 4 Camino de la Unión 9



Imágenes 5 y 6.- Inspección ocular al interior del inmueble con número exterior 5 de Camino de la Unión; inicio de mediciones con georadar sobre banqueta de inmuebles números 5, 7 y 9.





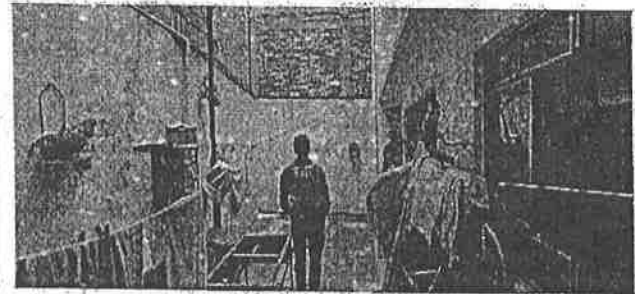
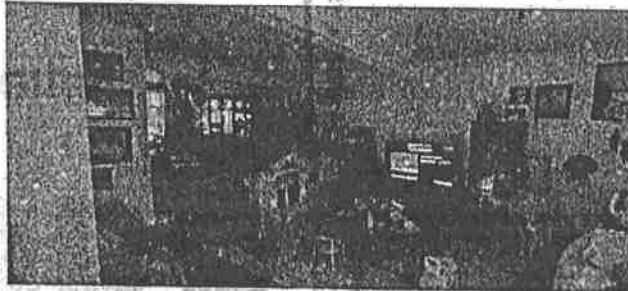
2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil



Imágenes 7 y 8.- Mediciones geológicas con equipo del Atlas de Riesgos al interior del inmueble número exterior 5 en área colindante con socavón.



Imágenes 9 y 10.- Inspección ocular al interior del inmueble con número exterior 9 de la misma calle; afectaciones en acabados sobre muro de patio trasero del mismo inmueble.

Atentamente

*[Firma]*  
Aprobó: M. en I. Marco Antonio Salas Salinas  
Director de Evaluación de Riesgos

*[Firma]*  
Revisó: Ing. José Ismael Fuentes Malagón  
J.U.D. de Riesgos Urbano-Naturales

*[Firma]*  
Supervisó: Arq. Romar Zepeda Segundo  
Coordinador de Riesgos Territoriales

Elaboró: Ing. Brandon Alexis Moreno Tejeda

MSM

TEXT

000013



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2023.  
**SGIRPC/DGAR/2499/2023**

ABUSE

**Asunto:** Remisión de copias de Opiniones Técnicas de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil para los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números 5, 7 y 9, afectados por ocurrencia de socavón.

**DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES**  
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX**  
Calle Río de La Plata, piso 15 Colonia Cuauhtémoc  
C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc No. 13

**PRESENTE**

Como seguimiento a la atención dada en tiempo y forma al reporte de fecha 17 de julio de 2023, y mediante el cual se requirió la revisión y emisión de una opinión técnica de riesgo en materia de protección civil a los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números 5, 7 y 9, colonia La Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, por la presencia de una socavación en el sitio, le informo lo siguiente:

Personal de esta Dirección General realizó la correspondiente Inspección Técnica al sitio en mención, así como el análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México. Por lo que se emitieron las respectivas Opiniones Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con número de folio **OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23**, de fecha 18 de julio de 2023, para el inmueble con número exterior 7 y **OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23**, de fecha 07 de agosto de 2023, para los inmuebles con número exterior 5 y 9, todos de la misma dirección y determinados en **Riesgo Alto**, mismos que anexo al presente en copia simple para su pronta referencia; no obstante, no se omite mencionar que se deberán atender las medidas preventivas y/o correctivas señaladas a la brevedad, con la finalidad de evitar un incremento en el nivel de riesgo de los inmuebles o afectaciones en sus correspondientes edificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, IV y XI, 11, 16 fracción VIII, 20 y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX, 97 y de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Gobierno de la Ciudad de México

16 ABO 2023

C.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Lic. Francisco Chiguil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento. - fchiguilf@cdmx.gob.mx  
C. Genaro Núñez Villa, Director de Protección Civil en la alcaldía Gustavo A. Madero. - Para su Atención. - direccion.proteccioncivilgarn@gmail.com  
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas. - Dirección de Evaluación de Riesgos. - Para su conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Arq. Homar Zepeda Segundo, Coordinador de Riesgos Territoriales. - Para su conocimiento. - hzepedas@sgirpc.cdmx.gob.mx

Coordinación General  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Recibió Hora 12:59

APROBÓ	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
REVISÓ	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ	ING. JOSÉ ISMAEL FUENTES MALAGÓN	





000014



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

ACUSE

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2023. SGIRPC/DGAR/2502/2023

Asunto: Remisión de copias de Opiniones Técnicas de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil para los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números 5, 7 y 9, afectados por ocurrencia de socavón.

MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CDMX Plaza de la Constitución 1, piso 1 Colonia Centro (Área 1) C. P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc

PRESENTE

Como seguimiento a la atención dada en tiempo y forma al reporte de fecha 17 de julio de 2023, y mediante el cual se requirió la revisión y emisión de una opinión técnica de riesgo en materia de protección civil a los inmuebles ubicados en calle Camino de la Unión números 5, 7 y 9, colonia La Providencia, alcaldía Gustavo A. Madero, por la presencia de una socavación en el sitio, le informo lo siguiente:

Personal de esta Dirección General realizó la correspondiente Inspección Técnica al sitio en mención, así como el análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México. Por lo que se emitieron las respectivas Opiniones Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con número de folio OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23, de fecha 18 de julio de 2023, para el inmueble con número exterior 7 y OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23, de fecha 07 de agosto de 2023, para los inmuebles con número exterior 5 y 9, todos de la misma dirección y determinados en Riesgo Alto, mismos que anexo al presente en copia simple para su pronta referencia; no obstante, no se omite mencionar que se deberán atender las medidas preventivas y/o correctivas señaladas a la brevedad, con la finalidad de evitar un incremento en el nivel de riesgo de los inmuebles o afectaciones en sus correspondientes edificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, IV y XI, 11, 16 fracción VIII, 20 y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX, 97 y de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. RAFAEL HUBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



- C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - fchiguill@cdmx.gob.mx
Lic. Francisco Chiguil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento. - fchiguill@cdmx.gob.mx
C. Genaro Núñez Villa, Director de Protección Civil en la alcaldía Gustavo A. Madero. - Para su atención. - dirección.proteccioncivil.gam@gmail.com
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas. - Dirección de Evaluación de Riesgos, SGIRPC. - Para su conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx
Arq. Homar Zepeda Segundo, Coordinador de Riesgos Territoriales, SGIRPC. - Para su conocimiento. - hzpedas@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. -

Table with 2 columns: Action (APROBÓ, REVISÓ, ELABORÓ) and Name (M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS, ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO, ING. JOSÉ ISMAEL FUENTES MALAGÓN)

40  
1911

1911

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, -----

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE **14 (CATORCE) FOJAS** IMPRESAS, CUATRO POR UN SOLO LADO Y DIEZ POR AMBOS LADOS, CON NÚMEROS DE FOLIO **000001 AL 000014**, REFERENTE A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE CAMINO DE LA UNIÓN NÚMEROS 5, 7 Y 9, COLONIA PROVIDENCIA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, **OFICIO SGIRPC/DGAR/2205/2023**, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, OPINIÓN TÉCNICA DE INDICADORES DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL **OTIRPC/DER/CRT-VR/287/23**, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, **OFICIO SGIRPC/DGAR/2428/2023**, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023, OPINIÓN TÉCNICA DE INDICADORES DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL **OTIRPC/DER/CRT-VR/318/23**, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023, **OFICIO SGIRPC/DGAR/2499/2023** DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023 y **OFICIO SGIRPC/DGAR/2502/2023** DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023; MISMOS QUE CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE ESTA SECRETARÍA.-----

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE AGOSTO DE 2023.

ATENTAMENTE



**LIC. RAFAEL HUBERTO MARÍN CAMBRANIS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

ELABORÓ: ING. JOSÉ ISMAEL FUENTES MALAGÓN



